INCLUTECH-EC

Cuenca, 12 de Octubre de 2018

Señor:
LAURO FERNANDO PESANTEZ AVILES
Gerente General de la Compañía
INCLUTECH-EC INCLUSIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

En la ciudad de Cuenca a los 12 días del mes de Octubre de 2018, entre el **CEDENTE**: Señor OCHOA GUARACA MARIO ESTEBAN, portador de la cédula de ciudadanía 0104306642, accionista de la Compañía INCLUTECH-EC INCLUSIÓN Y TECNOLOGÍA S.A., quien tiene a su haber 24 (VEINTE Y CUATRO) Acciones del valor nominal de USD$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO:** La Señorita PARRA ASTUDILLO ANA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía 0302753629 también accionista de la Compañía INCLUTECH-EC INCLUSIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente, Señor OCHOA GUARACA MARIO ESTEBAN, portador de la cédula de ciudadanía 0104306642, en la calidad que interviene como accionista de la compañía, transfiere a la Señorita PARRA ASTUDILLO ANA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía 0302753629, la cantidad de 08 (OCHO) acciones del valor nominal de USD$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Esta transferencia equivale al 33.33% de su participación accionaria dentro de la compañía, quedándose con 16 (DIEZ Y SEIS) Acciones a su favor. Las partes están conscientes del deber de informar sobre estos particulares a la Intendencia de Compañías de este Cantón dentro de los 8 (OCHO) días

hábiles posteriores a la Inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Las partes de mutuo acuerdo fijan el valor nominal los títulos, es decir la suma de USD$08,00 (OCHO con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América por concepto de TRANSFERENCIA de las 08 (OCHO) Acciones que tiene en la compañía pagaderos a la fecha de suscripción de las partes del presente instrumento.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DEL CEDENTE

OCHOA GUARACA MARIO ESTEBAN
C.C. 0104306642

FIRMA DEL CESIONARIO

PARRA ASTUDILLO ANA MARIA
C.C. 0302753629

CEDENTE.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030275362-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA ASTUDILLO
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA ANGAMARCA HITLER FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO BARRERA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAÑAR
2012-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
021
JUNTA No.
021 - 329
NÚMERO
0302753629
CÉDULA
PARRA ASTUDILLO ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
CAÑAR
CANTÓN
CAÑAR
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018
CIUDADANÍA EN
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CESIONARIO